



REF. AMAC .UCC. E 012146-01\_2021

**ACTA****DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las **NUEVE CON TREINTA HORAS** del día **DOS** de JUNIO de dos mil **VEINTIUNO**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo *ciento diecisiete* de la *Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad*. Ante mí, \_\_\_\_\_, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece \_\_\_\_\_ para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, \_\_\_\_\_ el Agente Metropolitano \_\_\_\_\_, identificado por medio de su ONI número \_\_\_\_\_ procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número **012146**, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo **CINCUENTA Y NUEVE** de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: **«riñas en lugares públicos»**. Posteriormente se le concede la palabra a \_\_\_\_\_ quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el *artículo cincuenta nueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad*. **POR TANTO**: de conformidad a lo establecido en los *artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la*



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

***Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán***, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**

CONDENESE A \_\_\_\_\_ A  
PAGAR LA CANTIDAD DE TREINTA Y CUATRO DOLARES CON  
VEINTINUEVE CENTAVOS (\$34.29) por haber cometido la Contravención  
establecida en el **artículo cincuenta y nueve** de la Ordenanza de Convivencia  
Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

\_\_\_\_\_  
COMPARECIENTE

\_\_\_\_\_  
DELEGADO CONTRAVENCIONAL  
MUNICIPAL INTERINO